



Audit Corporate

Agrícola Bananera Clementina S.A.

**Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2016
Junto con el informe de los auditores independientes**

Edificio Quil 1, Ofi. 102 primer piso, Carchi 601 y Quisquis
(593 4) 6049787 - 6049788 - 2397253

[f/auditcorporate](#) [@auditcorporate](#) [Auditcorporate](#)



AGRÍCOLA BANANERA CLEMENTINA S.A.
INDICE

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	4
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	9
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL	10
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO	11
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	12
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	13
1 INFORMACIÓN GENERAL	13
2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS	13
3 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES	22
4 CUENTAS POR COBRAR	23
5 INVENTARIOS	23
6 OTROS ACTIVOS	23
7 CUENTAS POR PAGAR	24
8 OBLIGACIONES ACUMULADAS	24
9 PRÉSTAMO DEL EXTERIOR	24
10 ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	24
11 OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS	26
12 INSTRUMENTOS FINANCIEROS	27
13 PATRIMONIO	28
14 GASTOS POR SU NATURALEZA	28
15 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS	28
16 COMPROMISOS	29
17 ACCIONES LEGALES	30
18 CONTINGENCIAS	32
19 HECHO OCURRIDO DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA	32
20 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	32

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas y Miembros del Directorio de
Agrícola Bananera Clementina S.A.:

Abstención de opinión

1. Fuimos contratados para auditar los estados financieros de Agrícola Bananera Clementina S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. **No expresamos una opinión sobre los estados financieros adjuntos de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos 3 al 9 de la sección "Fundamentos de la abstención de opinión"**, no nos fue factible obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para proporcionar una base para nuestra opinión sobre dichos estados financieros.

Fundamentos de la abstención de opinión

3. Con fecha 21 de Mayo del 2013 el Servicio de Rentas Internas – SRI mediante Boleta de notificación RLS-03855-2012, realizó el "EMBARGO" de Hacienda La Clementina de propiedad de la Compañía EQTIRES S.A. a quien califica como parte del grupo económico del contribuyente Exportadora Bananera Noboa S.A. con RUC 0990038414001 quien adeuda a la fecha de notificación US\$102 millones. Este embargo se efectuó en razón que según el SRI estableció la relación entre EQTIRES S.A. y Agrícola Bananera Clementina S.A. en virtud que esta última entregó en dación en pago, con fecha 1 de Agosto del 2012, el terreno donde operaba la "Hacienda La Clementina". Siendo esta la continuación del proceso coactivo vinculando a la empresa Exportadora Bananera Noboa S.A. con Agrícola Bananera Clementina S.A. y otras entidades conforme al Auto de Pago de Procedimiento Coactivo No. RLS-03855-2012 emitido con fecha 28 de Septiembre del 2012 en donde el Servicio de Renta Internas (SRI) dispone la retención de fondos y créditos presentes y futuros que mantenga la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. y otras entidades del grupo en cuentas corrientes, de ahorro, inversiones, créditos por pagos de vouchers por consumo de tarjetas de crédito o a cualquier otro título, así como la prohibición de enajenar desde esa fecha, así mismo se dispuso el "EMBARGO" del inmueble conocido con el nombre "Hacienda La Clementina" el 21 de Mayo del 2013, con todos los bienes muebles e inmuebles (propiedades y equipos, clasificados en este informe como "otros activos") por adherencia o destino que forman parte de él, así como los frutos naturales y semovientes cuya superficie es de 7,326.62 hectáreas, tal como se explica con mayor detalle en la nota 1. Por tal motivo, los asesores legales consideran, que el auto de pago de procedimiento coactivo, así como otras acciones provenientes de este proceso son de carácter inconstitucional por tal situación Exportadora Bananera Noboa S.A. ha realizado acciones legales que pretenden probar que todos los procesos ligados al Procedimiento Coactivo que conllevo el embargo, orden de secuestro y remate de bienes son ilegales, tal como se detalla en la nota 17. De acuerdo a lo que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), cuando surge alguna obligación presente como resultado de un suceso pasado, sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos y, exista una

estimación fiable del importe de la obligación, se debe reconocer una provisión, así como una pérdida cuando esta se origine, adicionalmente, dichas normas contables establecen que un elemento de propiedad, planta y equipo será reconocido como activo si, y solo si es de su propiedad y sea probable que la entidad obtenga beneficios económicos derivados del mismo, además de ello, establecen que las pérdidas de cualquier naturaleza serán reconocidas en los resultados del ejercicio cuando éstas se originen. Al 31 de diciembre del 2016 y a la fecha de emisión de nuestro informe, no ha sido cuantificado por parte de la Administración de la Compañía el monto de dicha pérdida producto del embargo. Por lo tanto si se hubiese reconocido este efecto la utilidad del ejercicio y el patrimonio de los accionistas se hubiere disminuido por el mismo importe. Estos hechos motivó a la calificación a la opinión de auditoría en los años 2014 y 2015 de los auditores predecesores sobre los estados financieros relativos a dichos periodos. En nuestra opinión sobre los estados financieros del periodo 2016, también observamos este hecho debido al posible efecto no ajustado en los resultados del ejercicio.

4. Tal como se explica, con más detalle, en la nota 2 a los estados financieros adjuntos, la Compañía desde Junio del 2013, no genera ingresos por sus actividades continuas vinculadas al cultivo de banano, debido al embargo ya no cuenta con sus principales activos necesarios para su operación, tal situación originó que durante el presente periodo registre pérdidas así como en periodos anteriores, dichas pérdidas han ocasionado que a la presente fecha su patrimonio se haya reducido de forma significativa en un 89% con relación al año 2015. A la fecha de emisión de la opinión la Administración considera que seguirá operando como empresa en funcionamiento, en virtud a que los accionistas resolverán dichas situaciones. Este hecho indica la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar operando como empresa en funcionamiento.
5. Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía no ha realizado las reversiones contra resultados del exceso de reservas por jubilación patronal constituidas en años anteriores en los estados financieros por un monto de US\$5 millones, en razón que al cierre de los estados financieros a esa fecha no mantiene contratos con trabajadores en relación de dependencia. Las Normas Internacionales de Contabilidad establecen que las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas cada año para reflejar en cada ejercicio la mejor estimación disponible, sin embargo, en el caso de que no sea probable el pago futuro sobre dicha obligación, se procederá a liquidar o revertir la provisión en el periodo que la misma no fuere así necesaria.
6. A la fecha de la emisión de nuestra opinión, la Compañía no ha reconocido una obligación por un monto de US\$ 3,9 millones con la entidad Servicios Portuarios y de Embarque Aguirre Larrea (Serpoal) Cia Ltda., quien proporcionó financiamiento para cancelar la acción presentada por parte del "Comité de Empresa" de los trabajadores en contra de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., de acuerdo con la notificación del 17 de Diciembre del 2015 por el Ministerio de Trabajo en donde se exigía el pago de indemnizaciones y liquidaciones de haberes a dichos trabajadores, sin que hasta la fecha de la emisión de nuestra opinión no se ha reconocido la obligación contraída con la entidad que que dió el financiamiento, por consiguiente ha originado una subvaluación en los pasivos de la Compañía al cierre de los estados financieros al 31 de Diciembre del 2016, tal como se detalla en la nota 17. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que las entidades deberán reconocer una provisión cuando contraiga una obligación (ya sea legal o implícita); además sea probable que la entidad tenga que desprenderse de

recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.

7. No se ha efectuado la medición a valor razonable de los cultivos de banano al cierre de los estados financieros al 31 de diciembre del 2016. De acuerdo al criterio de la Administración, dichas plantaciones se encuentran valoradas al costo, sin embargo las Normas Internacionales de Contabilidad establecen su medición al valor razonable menos los costos de cosecha y gastos de traslado hasta el punto de venta de los cultivos de banano al cierre de los estados financieros al 31 de diciembre del 2016, por lo tanto no nos fue posible cuantificar los efectos si este ajuste se hubiese efectuado.
8. Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía presenta en los estados financieros un saldo por inventarios de US\$627 mil los cuales no nos fue posible realizar la inspección física de los items de las existencias físicas de inventarios en razón que la fecha de referida toma física fueron anteriores al momento en que fuimos contratados como auditores de la Compañía. Cabe indicar que referido saldo proviene de periodos anteriores y la Administración de la Compañía nos ha manifestado que estos inventarios fueron embargados con fecha 21 de Mayo del 2013 por parte del Servicio de Rentas Internas (SRI), tal como se explica con mayor detalle en la nota 17. De acuerdo a lo que establecen las Normas Internacionales de Información Financiera, el reconocimiento de una pérdida conocida de un activo deberá esta ser registrada con cargo a los resultados del periodo en el momento en que estas pérdidas se originen. Si se hubiera reconocido dicha pérdida, la utilidad del ejercicio y el patrimonio de los accionistas se hubieran disminuido en US\$627 mil, respectivamente.
9. Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía no ha clasificado apropiadamente los saldos por cobrar y pagar basado en la clasificación por vencimientos establecidos por las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), dichas partidas pertenecen a saldos con una antigüedad mayor a un año y que corresponden a cuentas por cobrar, cuentas por pagar e impuestos por activos corrientes por remanentes de crédito tributario por Impuesto al Valor Agregado IVA. Al respecto, dichas normas establecen que una entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera independientemente del método de presentación adoptado, por consiguiente una entidad revelará sus activos y pasivos dentro o después de los doce meses para cada partida del estado de situación financiera. Si se hubiesen reclasificado estos rubros al 31 de diciembre del 2016, los activos y pasivos corrientes hubieran disminuido en US\$36.5 millones y US\$36.2 millones, así como los activos y pasivos no corrientes hubieran incrementado en los mismos importes, respectivamente.

Otras cuestiones

10. Los estados financieros de Agrícola Bananera Clementina S.A. al 31 de diciembre del 2015, fueron auditados por otros auditores, quienes con fecha 13 de Abril del 2015 emitieron una opinión de abstención por las siguientes situaciones:
 - Con fecha 21 de mayo del 2013, el Servicio de Rentas Internas SRI mediante Boleta de notificación RLS-03855-2012, realizó el "EMBARGO" de Hacienda La Clementina de propiedad de la Compañía EQTIRES S.A. a quien califica como parte del grupo económico de Exportadora Bananera Noboa S.A., a quien se le emitió el Auto de Pago de Procedimiento Coactivo No. RLS-03855-2012, con fecha de Notificación 28 de Septiembre del 2012 en contra de Exportadora Bananera Noboa S.A. y se dispone la retención de

fondos y créditos presentes y futuros que mantenga en cuentas corrientes de ahorro, inversiones, créditos por pagos de vouchers por consumo de tarjetas de crédito o a cualquier otro título, hasta por un monto de US\$99 millones, más un 10% de su totalidad en todas las instituciones del sistema financiero, así como también la prohibición de enajenar bienes, y el secuestro de vehículos de Exportadora Bananera Noboa S.A., quien adeudaba a esa fecha de dicha notificación un total de US\$102 millones;

- La Compañía no presenta ingresos además de ello, la Compañía debido al embargo, ya no cuenta con sus principales activos necesarios para su operación, y es por ello que desde Junio del 2013 no presenta operaciones en su actividad principal que es el cultivo de banano. Al respecto, la dirección de la Compañía no reveló la existencia de planes para revertir estas situaciones. Este hecho originó la incertidumbre sobre la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en funcionamiento, y;
- La Compañía no efectuó la medición a valor razonable de los cultivos de banano al cierre de los estados financieros al 31 de diciembre del 2015. De acuerdo al criterio de la Administración, dichas plantaciones se encuentran valoradas al costo, sin embargo las Normas Internacionales de Contabilidad establecen su medición al valor razonable menos los costos de cosecha y gastos de traslado hasta el punto de venta de los cultivos de banano al cierre de los estados financieros al 31 de diciembre del 2015.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno de la compañía por los estados financieros

11. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraudes o error.

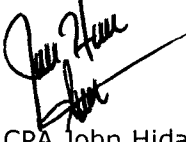
En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con dicha situación, así como el uso de las bases contables aplicables para una empresa en funcionamiento, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa objetiva para hacerlo.

La Administración y los encargados del gobierno, son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

12. Nuestra responsabilidad es efectuar una auditoría de los estados financieros de Agrícola Bananera Clementina S.A. de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y emitir un informe de auditor. Sin embargo, debido a los asuntos descritos en la sección "**Fundamentos de la abstención de Opinión**" de este informe, no nos fue factible obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para proporcionar una base para nuestra opinión sobre dichos estados financieros.

13. Somos independientes de Agrícola Bananera Clementina S.A. de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código.



CPA John Hidalgo, Msc.
Socio
SC-RNAE-774
Guayaquil, Julio 12, 2017



SC-RNAE-870

AGRÍCOLA BANANERA CLEMENTINA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

	Notas	...Diciembre 31... 2016	2015
(en miles de U.S. dólares)			
ACTIVOS			
Activos corrientes:			
Efectivo y bancos		281	359
Cuentas por cobrar	4 , 15	35.250	35.335
Inventarios	5	627	627
Activos por impuestos corrientes	10	599	599
Total activos corrientes		36.757	36.920
Activo no corriente:			
Otros activos	6	7.065	7.065
Total activos		43.822	43.985
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	7 , 15	35.631	34.645
Obligaciones acumuladas	8	1.539	1.720
Pasivos por impuestos corrientes		-	5
Total pasivos corrientes		37.170	36.370
Pasivos no corrientes:			
Préstamo del exterior	9	1.505	1.505
Obligaciones por beneficios definidos	11	5.047	5.182
Total pasivos no corrientes		6.552	6.687
Total pasivos		43.722	43.057
Patrimonio:	12		
Capital social		530	530
Reservas		21	21
Resutados acumulados		(451)	377
Total patrimonio		100	928
Total pasivo y patrimonio		43.822	43.985

Ver notas a los estados financieros

Ab. Roberto Ponce Noboa
Representante Legal

CPA. Azucena Briones
Contadora General

AGRÍCOLA BANANERA CLEMENTINA S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

	Notas	...Diciembre 31...	
		2016	2015
		(en miles de U.S. dólares)	
Gastos de administración	14	(712)	(62)
Gastos financieros	14	-	(1)
Otros egresos		(116)	(280)
Pérdida del año		<u>(828)</u>	<u>(343)</u>

Ver notas a los estados financieros



Ab. Roberto Ponce Noboa
Representante Legal

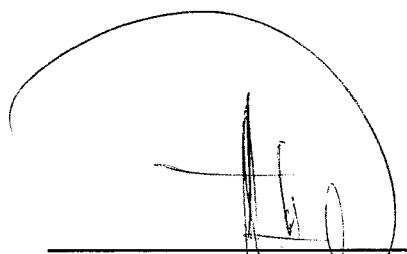


CPA. Azucena Briones
Contadora General

AGRÍCOLA BANANERA CLEMENTINA S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

	Capital social	Reservas (en miles de U.S. dólares)	Resultados acumulados	Total
Saldos al 1 de enero del 2015	530	21	720	1.271
Pérdida del año	-	-	(343)	(343)
Saldos al 31 de diciembre del 2015	530	21	377	928
Pérdida del año	-	-	(828)	(828)
Saldos al 31 de diciembre del 2016	530	21	(451)	100

Ver notas a los estados financieros



Ab. Roberto Ponce Nodda
Representante Legal



CPA. Azucena Briones
Contadora General

AGRÍCOLA BANANERA CLEMENTINA S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

...Diciembre 31...
2016 2015
(en miles de U.S. dólares)

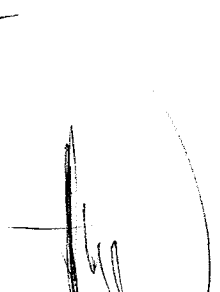
FLUJOS DE EFECTIVO EN
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:

Recuperación de cartera	38	512
Intereses pagados	-	(1)
Otros egresos	<u>(116)</u>	<u>(280)</u>
Flujo de efectivo neto (utilizado)		
proveniente en actividades de	(78)	231
operación		

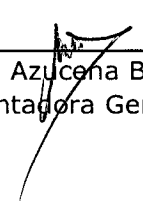
EFFECTIVO Y BANCOS:

(Disminución) Incremento en efectivo y bancos	(78)	231
Saldo al comienzo del año	<u>359</u>	<u>128</u>
Saldo al final del año	<u>281</u>	<u>359</u>

Ver notas a los estados financieros



Ab. Roberto Ponce Noboa
Representante Legal



CPA. Azucena Briones
Contadora General

AGRÍCOLA BANANERA CLEMENTINA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

1 INFORMACIÓN GENERAL

Agrícola Bananera Clementina S.A. es una compañía constituida el 24 de Octubre de 1980 en la ciudad de Guayaquil y su actividad principal consiste en operaciones de siembra, cultivo, cosecha, explotación, e industrialización de toda clase de frutas y productos agrícolas, dedicándose en el período 2012 al cultivo, cosecha y comercialización de banano principalmente con sus relacionadas locales del Grupo. Desde Junio del 2013, la Compañía Agrícola Bananera Clementina, no realiza operaciones en su actividad principal que es el cultivo de banano.

Con fecha 21 de Mayo del 2013 el Servicio de Rentas Internas – SRI mediante Boleta de notificación RLS-03855-2012, realizó el “EMBARGO” de Hacienda La Clementina de propiedad de la Compañía EQTIRES S.A. a quien califica como parte del grupo económico del contribuyente Exportadora Bananera Noboa S.A. con RUC 0990038414001 quien adeuda a la fecha de notificación US\$102 millones. Este embargo se efectuó en razón que según el SRI estableció la relación entre EQTIRES S.A. y Agrícola Bananera Clementina S.A. en virtud que ésta última entregó en dación en pago, con fecha 1 de Agosto del 2012, el terreno donde operaba la “Hacienda La Clementina”. Siendo ésta la continuación del proceso coactivo vinculando a la empresa Exportadora Bananera Noboa S.A. con Agrícola Bananera Clementina S.A. y otras entidades conforme al Auto de Pago de Procedimiento Coactivo No. RLS-03855-2012 emitido con fecha 28 de Septiembre del 2012 en donde el Servicio de Renta Internas (SRI) dispone la retención de fondos y créditos presentes y futuros que mantenga la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. y otras entidades del grupo en cuentas corrientes, de ahorro, inversiones, créditos por pagos de vouchers por consumo de tarjetas de crédito o a cualquier otro título, así como la prohibición de enajenar desde esa fecha, así mismo se dispuso el “EMBARGO” del inmueble conocido con el nombre “Hacienda La Clementina” el 21 de Mayo del 2013, con todos los bienes muebles e inmuebles por adherencia o destino que forman parte de él, así como los frutos naturales y semovientes cuya superficie es de 7,326.62 hectáreas, tal como se explica con mayor detalle en la nota 1. Por tal motivo, los asesores legales consideran, que el auto de pago de procedimiento coactivo, así como otras acciones provenientes de este proceso son de carácter inconstitucional por tal situación Exportadora Bananera Noboa S.A. ha realizado acciones legales que pretenden probar que todos los procesos ligados al Procedimiento Coactivo que conllevo el embargo, orden de secuestro y remate de bienes son ilegales, tal como se detalla en la nota 17.

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, la Compañía no cuenta con empleados en relación de dependencia, sin embargo mantiene 323 ex-trabajadores que gozan de jubilación patronal que es pagado de manera mensual.

La información contenida en estos estados financieros y sus notas es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Declaración de cumplimiento: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Moneda funcional: La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

Bases de preparación: Los estados financieros de Agrícola Bananera Clementina S.A. han sido preparados sobre las bases del costo histórico excepto por ciertas propiedades y equipos que son vendidos a sus valores razonables, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Los estados financieros adjuntos, fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en funcionamiento, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Como se desprende de los estados financieros adjuntos, la Compañía al 31 de diciembre del 2016 no registra ingresos de sus actividades continuas (cultivo de banano), debido al embargo ya no cuenta con sus principales activos necesarios para su operación, tal situación originó que durante el presente período 2016 y 2015 registre pérdidas por US\$828 mil y US\$343 mil, respectivamente, así como en períodos anteriores; dichas pérdidas han originado que el patrimonio de los accionistas a la presente fecha se haya reducido de forma significativa en un 89% con relación al año 2015, tal como como se señala en la nota 1. Al respecto, según la Ley de Compañías, cuando las pérdidas alcanzan el 50% o más del capital más reservas, la Compañía se encontraría en disolución, adicionalmente en caso de inactividad la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros podrá declarar disuelta a la Compañía y ordenar su liquidación. Con fecha 13 de Noviembre del 2014, mediante resolución No. SCV-INC-DNASD- Sd-14-002976 la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros declara la disolución de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., por encontrarse incurso en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías. La Administración de la Compañía no ha tomado una decisión respecto a la disolución de oficio determinada por dicha institución. Estos hechos constituyen la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar operando como empresa en funcionamiento. Al respecto, la Administración de la Compañía no ha revelado la existencia de planes para revertir estas situaciones.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de estos estados financieros han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2016, aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan:

Efectivo y bancos: Incluye aquellos activos financieros líquidos, que se pueden transformar rápidamente en efectivo.

Inventarios: Los inventarios son presentados al costo de adquisición o al valor neto realizable, el menor. Son valuados al costo promedio ponderado. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta. Los inventarios incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia.

Propiedades y equipos:

- **Medición en el momento del reconocimiento:** Las partidas de propiedades y equipos se medirán inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

Adicionalmente, se considerará como parte del costo de los activos, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificados.

- **Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo:** Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

- **Medición posterior al reconocimiento: modelo de revaluación:** Después del reconocimiento inicial, los terrenos, edificios e instalaciones y adecuaciones son presentados a sus valores revaluados, que son sus valores razonables, en el momento de las revaluaciones, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Cualquier aumento en la revaluación de los terrenos, edificios e instalaciones y adecuaciones se reconoce en otro resultado integral, y se acumula en el patrimonio bajo el encabezamiento de reserva de revaluación de propiedades y equipos, excepto si revierte una disminución en la revaluación del mismo previamente reconocida en resultados, en cuyo caso el aumento se acredita a resultados en la medida en que se carga la disminución previa. Una disminución del valor en libros de la revaluación de los terrenos, edificios e instalaciones y adecuaciones es registrada en resultados en la medida que excede el saldo, si existe alguno, mantenido en la reserva de revaluación relacionado con una revaluación anterior de dichos activos.

El saldo de revaluación de los edificios e instalaciones y adecuaciones incluido en el patrimonio es transferido directamente a utilidades retenidas, cuando se produce la baja en cuentas del activo. No obstante, parte de la reserva se transfiere a medida que el activo es utilizado por la Compañía. En ese caso, el importe de la reserva transferida es igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original. Las transferencias desde las cuentas de reserva de revaluación a resultados acumulados no pasan por el resultado del período.

- **Método de depreciación y vidas útiles:** El costo o el valor revaluado de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Ítem	Vida útil (en años)
Edificios	20
Maquinarias y equipos	10
Muebles y enseres	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

- **Retiro o venta de propiedades y equipo:** La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a resultados acumulados.

- **Activos totalmente depreciados:** Se considera relevante para cubrir las necesidades de los usuarios de los estados financieros mantener el importe en libros bruto de cualesquiera propiedades y equipos que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso. Es política de la Administración revelar dichos activos totalmente depreciados sin valor residual.
- **Plantaciones:** De acuerdo a criterio de la administración se encuentran valoradas al costo al cierre de los estados financieros, sin embargo las Normas Internacionales de Contabilidad establecen que su medición debe efectuarse al valor razonable menos los costos de cosecha y gastos de traslado hasta el punto de venta de los cultivos de banano.

El valor razonable se determina en base al modelo del descuento de flujos de caja. Este se calcula utilizando los flujos de efectivo de operaciones continuas sobre planes de cosecha considerando variables tales como crecimiento biológico de las plantaciones, precio de producto, tasas de interés, costos de cosecha y transporte, las cuales son revisadas periódicamente para asegurar su vigencia y representatividad. Los activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos.

Impuestos: El gasto por impuesto a la renta está clasificado en:

- **Impuesto a la renta único:** El impuesto a la renta único para la actividad agrícola relacionada con el cultivo de banano es declarado y pagado mensualmente por la Compañía. El impuesto así pagado constituirá crédito tributario, exclusivamente para la liquidación del impuesto a la renta único.

Para el cálculo del impuesto único se aplicarán las siguientes tarifas, de acuerdo a los rangos de números de cajas vendidas por semana:

a) Venta local de banano producido por el mismo sujeto pasivo

Número de cajas por semana	Tarifa
De 1 a 1,000	1%
De 1,001 a 5,000	1.25%
De 5,001 a 20,000	1.50%
De 20,001 a 50,000	1.75%
De 50,000 en adelante	2%

- **Anticipo de Impuesto a la renta:** En aquellos casos en que la Compañía tengan actividades adicionales a la producción, cultivo y exportación de banano, para efectos del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, no considerarán los activos, patrimonio, ingresos, costos y gastos relacionados con las actividades señaladas (Actividades sector bananero), de conformidad con lo establecido en el reglamento de esta norma.
- **Impuesto a la renta:** El impuesto a la renta representa la suma por pagar del impuesto corriente y el impuesto diferido, como indicamos a continuación:
 - **Impuesto corriente:** El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.
 - **Impuestos diferidos:** El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponderables. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad gravable (tributaria) ni la contable. Además, los pasivos por impuesto diferido no se reconocen si la diferencia temporal surge del reconocimiento inicial de la plusvalía.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

- **Impuestos corrientes y diferidos:** Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o

directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Provisiones: Se reconocen cuando se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Beneficios a empleados:

- **Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio:** El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) ha sido determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

Gastos: Se registran al costo histórico. Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

Compensación de saldos y transacciones: Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

Activos financieros: Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable y se presentan en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimientos originales inferiores a 12 meses a partir de la fecha del estado de situación financiera, que se presentan como activos corrientes.

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías a valor razonable con cambios en resultados, cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

- **Cuentas por cobrar:** Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Las partidas por cobrar (incluyendo las cuentas por cobrar, saldos bancarios y efectivo), son medidos al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resulte inmaterial.

Pasivos financieros: Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

- **Cuentas por pagar:** Las cuentas por pagar, préstamos y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Modificaciones a las NIIF aplicables a partir del 1 de enero del 2016

La aplicación de las demás enmiendas, señaladas a continuación, no ha tenido ningún impacto material en las revelaciones o importes reconocidos en los estados financieros de la Compañía:

NIIF	Título	Vigentes a partir de:
Modificaciones a la NIC 1	Iniciativas de revelación	Enero 1, 2016
Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 41	Agricultura: Plantas productoras	Enero 1, 2016

• **Modificaciones a la NIC 1: Iniciativa de revelación**

La Compañía ha aplicado estas enmiendas por primera vez en el año actual. Las enmiendas clarifican que una entidad no necesita proporcionar una revelación específica requerida por las NIIF, si la información resultante de tal revelación no es material, y da guía sobre las bases de información agregada y desagregada para propósitos de revelación. Sin embargo, las enmiendas reiteran que una entidad debe considerar proveer información adicional cuando el cumplimiento con un requerimiento específico de NIIF es insuficiente para permitir que los usuarios de los estados financieros entiendan el impacto de transacciones particulares, eventos y condiciones, sobre la posición financiera y resultados de operación.

Respecto de la estructura de los estados financieros, las enmiendas proveen ejemplos de un orden sistemático o agrupación de notas.

La aplicación de estas enmiendas no ha tenido ningún impacto material en la posición financiera y resultados de operación de la Compañía.

- **Modificaciones a la NIC 16 y NIC 41 Agricultura: Plantas productoras**

Las modificaciones a la NIC 16 y NIC 41 definen el concepto de planta productora y requieren que los activos biológicos que cumplan con esta definición sean contabilizados como propiedad, planta y equipo de conformidad con la NIC 16, en lugar de la NIC 41. El producto agrícola de plantas productoras se sigue contabilizando según la NIC 41.

La Administración de la Compañía no prevé que la aplicación de estas modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41 en el futuro tenga un impacto significativo sobre los estados financieros.

Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas

La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas, que permiten aplicación anticipada. Un detalle es como sigue:

NIIF	Título	Vigentes a partir de:
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018
Modificaciones a la NIIF 7	Iniciativa de revelación	Enero 1, 2017

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

- **NIIF 9: Instrumentos financieros**

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros, y;
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral", para ciertos instrumentos deudores simples.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al

costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores;

- Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar ni que incluya una consideración contingente reconocida por el comprador en una combinación de negocios de acuerdo con NIIF 3) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del período;
- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período;
- Respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias, y;
- La NIIF 9 mantiene los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura, que en la actualidad se establecen en la NIC 39. De conformidad con la NIIF 9, los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura son mucho más flexibles, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

La Administración de la Compañía prevé que la aplicación de la NIIF 9 en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos, en relación con los activos financieros y pasivos financieros de la Compañía. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

- **Modificaciones a la NIIF 7: Iniciativa de revelaciones**

Las modificaciones requieren a una entidad proveer revelaciones que permitan a los usuarios de estados financieros evaluar los cambios en pasivos que surgen de actividades de financiamiento.

La Administración de la Compañía no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto material sobre los estados financieros consolidados.

3 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- **Deterioro de activos:** A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

- **Estimación de vidas útiles de propiedades y equipos:** La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la política contable en la nota de propiedades y equipos (método de depreciación y vidas útiles).
- **Impuesto a la renta diferido:** Esto es aplicable sobre el efecto del impuesto a la renta de partidas temporarias que se originan sobre transacciones que no sean concernientes a la actividad agrícola del cultivo de banano conforme las disposiciones tributarias referentes a dicha actividad, por consiguiente y a criterio de la Administración de la Compañía, se considera que los ingresos obtenidos, diferentes a la actividad agrícola, no

son de importancia relativa para medir los efectos, si los hubiere, sobre partidas temporarias imponibles o deducibles sobre las que se deba establecer efectos de impuesto diferido. Así mismo, la Administración de la Compañía considera que las diferencias que existieren entre el valor en libros sobre la base tributaria de los activos y pasivos por impuesto diferido, si fuere el caso, se revertirán en el futuro. La Compañía estima que los efectos determinados por la Administración no serán recuperados en el futuro, es por ello que la Compañía no ha considerado registrar dichos efectos.

4 CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar:		
Compañías locales	27.803	27.948
Compañías relacionadas, nota 15	<u>7.447</u>	<u>7.387</u>
Total	35.250	35.335

Al 31 de diciembre de 2016, cuentas por cobrar corresponden a transacciones con compañías locales y compañías relacionadas, las cuales incluyen saldos pendientes de cobro en dichas cuentas con una antigüedad mayor a un año, y que incluyen saldos con entidades que se encuentran en liquidación y sin operación. Sobre todos estos saldos la Administración de la Compañía se encuentra en planes de reestructuración de deudas y en proceso de definición con dichas entidades sobre los plazos de recuperación y la aplicabilidad del cobro de una tasa de interés, si fuera el caso.

Los créditos por transacciones indicados anteriormente, incluyen montos que están en mora al final del período; sin embargo, al 31 de diciembre de 2016, la Compañía no ha registrado la constitución de nuevas reservas por cuentas incobrables, si existiera.

La Administración de la Compañía considera que dichas cuentas por cobrar serán recuperables acorde al plan reestructuración de deuda que se están implementando entre las partes. La Compañía dispone de políticas de gestión de riesgos financieros para asegurar que todos los valores pendientes de cobros con entidades relacionadas sean recuperados dentro de los términos acordados.

5 INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía mantiene saldos por inventarios de repuestos, productos químicos y materiales de empaque los cuales fueron embargados por parte del Servicio de Rentas Internas – SRI con fecha 21 de Mayo del 2013 mediante Boleta de notificación RLS-03855-2012, tal como se explica con mayor detalle en la nota 17.

6 OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre del 2016, otros activos representan el costo de propiedades, equipos que conforman bienes depreciables y no depreciables que se componen de edificio, instalaciones, adecuaciones y plantaciones, los cuales fueron embargados por parte del Servicio de Rentas Internas – SRI con fecha 21 de Mayo del 2013 mediante Boleta de notificación RLS-03855-2012, tal como se explica con mayor detalle en la nota 17.

7 CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por pagar:		
Compañías relacionadas, nota 15	28.213	27.868
Compañías locales	7.389	6.748
Compañías del exterior	29	29
Total	<u>35.631</u>	<u>34.645</u>

Al 31 de diciembre de 2016, cuentas por pagar corresponden a transacciones con compañías relacionadas y compañías locales respectivamente, las cuales incluyen saldos pendientes de pago con una antigüedad mayor a un año con entidades que se encuentran en proceso de liquidación y sin operación. Sobre dichos saldos la Administración de la Compañía se encuentra en procesos de reestructuración de deudas con dichas entidades para establecer plazos de cancelación y la aplicabilidad del pago de una tasa de interés, si fuera el caso.

El periodo de crédito promedio de transacciones con proveedores locales es de un promedio de 90 días respectivamente, desde la fecha de emisión de la factura.

La Administración de la Compañía considera que dichas cuentas por pagar serán canceladas acorde al plan reestructuración de deuda que se están implementando entre las partes. La Compañía dispone de políticas de gestión de riesgos financieros para asegurar que todos los valores pendientes de pago estén dentro de los términos acordados.

8 OBLIGACIONES ACUMULADAS

Al 31 de diciembre del 2016, el rubro de obligaciones acumuladas corresponde a deudas mantenidas por la Compañía con ex-trabajadores por beneficios sociales que a la fecha se encuentran en proceso de definición ante un tribunal como ampliamos con mayor detalle en la nota 16.

9 PRÉSTAMO DEL EXTERIOR

Al 31 de diciembre de 2016, el rubro préstamo del exterior representa el saldo por financiamiento recibido por parte de una entidad financiera domiciliada en el exterior, sobre el cual se ha definido el pago de una tasa del interés del 9% y no se ha establecido un plazo de vencimiento.

10 ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2016, el rubro de activos por impuestos corrientes corresponde principalmente a saldos a favor de crédito tributario por concepto de Impuesto al Valor Agregado IVA provenientes de años anteriores. Estos importes a criterio de la Administración serán recuperables vía reclamo y/o en futuros actos tributarios en donde sea factible y viable su compensación con glosas del mismo impuesto.

- **Aspectos tributarios:** El 20 de mayo del 2016, se emitió la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad ciudadana para la Reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, a continuación se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

- Se establece la contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en Ecuador de propiedad de sociedades no residentes en Ecuador equivalente al 0.9% en general y 1.8% al sujeto pasivo está en paraíso fiscal.
- Se establece la contribución solidaria del 3% sobre la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015, aplicado a las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta.
- Exoneración del pago del impuesto a la renta por cinco años a las inversiones realizadas en las provincias de Manabí y Esmeraldas.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Dividas ISD y aranceles aduaneros, a las importaciones efectuadas a favor de contribuyentes que hayan sufrido una afectación económica directa en sus activos productivos como consecuencia del desastre natural y que tengan su domicilio en las provincias de Manabí y Esmeraldas.
- Exoneración del pago del saldo del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2015, a los sujetos pasivos que hayan sufrido una afectación directa en sus activos o actividad económica, como consecuencia del desastre natural, cuyo domicilio sea en las zonas afectadas. Los sujetos pasivos que ya hubieren cancelado dicho saldo tendrán derecho a la devolución del mismo.
- Incremento de la tarifa del IVA al 14% por el período de un año.
- Devolución o compensación de 2 puntos porcentuales adicionales del IVA pagado por las transacciones realizadas con dinero electrónico.

El 12 de octubre del 2016, se emitió la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios sectores productivos e interpretativa del Art. 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y descentralización que estableció entre otros lo siguiente:

- Para efectos de la base imponible del ICE, se establece un cambio en la definición del precio ex aduana, el cual equivale a la suma de las tasas arancelarias, fondos y tasas extraordinarias recaudadas por la autoridad aduanera al momento de desaduanizar los productos importados más el valor en aduana de los bienes.
- Se establece que las Compañías tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores.

- **Precios de transferencia**

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado

superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante el año 2016, no supera el importe acumulado mencionado.

11 OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS

Un resumen de las obligaciones por beneficios definidos es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Jubilación patronal	3.910	3.932
Bonificación por desahucio	1.137	1.250
Total	<u>5.047</u>	<u>5.182</u>

Jubilación patronal: De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	3.932	4.321
Beneficios pagados	<u>(22)</u>	<u>(389)</u>
Saldos al final del año	<u>3.910</u>	<u>3.932</u>

Bonificación por desahucio: De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	1.250	1.250
Beneficios pagados	<u>(113)</u>	<u>-</u>
Saldos al final del año	<u>1.137</u>	<u>1.250</u>

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2015 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al

período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a resultados durante el remanente de vida laboral promedio esperado de los empleados correspondientes, con base en el enfoque de la banda de fluctuación.

Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por beneficios definidos son la tasa de descuento, incremento salarial esperado y la mortalidad. El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

Cada año se realiza un estudio de comparación entre Activos y Pasivos en el que se analizan las consecuencias de las políticas de inversión estratégica en términos de perfiles y de riesgo-rendimiento (las políticas de inversión y contribución se integran dentro de este estudio).

Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., no mantiene contratos con trabajadores en relación de dependencia, sin embargo mantiene obligaciones pendientes con ex-trabajadores jubilados que generan pagos en la actualidad.

Los importes reconocidos en los resultados respecto a dichos planes de beneficios definidos son los siguientes:

	...Diciembre 31,...
	2016 2015
	(en miles de U.S. dólares)
Costo actual del servicio	433 -

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, no se ha realizado estudio actuarial para establecer la razonabilidad de los saldos por obligaciones por beneficios definidos, sin embargo, durante el año 2016, el importe del costo del servicio es de US\$433 mil el mismo que ha sido incluido en el estado de resultados como gastos.

12 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

- En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una Gerencia Financiera, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, proponer al Directorio medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso:

- **Riesgo en las tasas de interés:** La Compañía se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés. Sin embargo este riesgo es manejado por la Compañía a través de la cancelación oportuna a proveedores, y manteniendo saldos por pagar a empresas Relacionadas, entre ellas un Banco a una tasa fija.
- **Riesgo de crédito:** El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes relacionadas, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.

13 PATRIMONIO

Capital Social: El capital social autorizado consiste de 13,250,000 acciones de US\$0,04 valor nominal unitario al 31 de diciembre del 2016 y 2015, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

Reserva Legal: La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

14 GASTOS POR SU NATURALEZA

Un resumen de los gastos es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Gastos de administración	(712)	(62)
Gastos financieros	-	(1)
Total	<u>(712)</u>	<u>(63)</u>

Al 31 de diciembre del 2016, La Compañía tuvo un incremento en sus gastos administrativos producto de la cancelación de bonificaciones por jubilación y asesoramiento legal.

Un detalle de gastos por su naturaleza es como sigue:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Jubilación y desahucio	(433)	-
Servicios profesionales	(257)	(7)
Otros gastos	(22)	(43)
Servicios públicos	-	(12)
Gastos financieros	-	(1)
Total	<u>(712)</u>	<u>(63)</u>

15 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Saldos por cobrar y pagar: Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del período sobre el que se informa:

	...Diciembre 31,...	
	2016	2015
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar:		
División agrícola	4.686	4.626
División naviera	1.855	1.855
División exportadora	900	900
División automotriz	3	3
División ganadera	3	3
Total cuentas por cobrar relacionadas	<u>7.447</u>	<u>7.387</u>
Cuentas por pagar:		
División agrícola	27.471	26.298
División industrial	-	828
División exportadora	732	732
División naviera	10	10
Total cuentas por pagar relacionadas	<u>28.213</u>	<u>27.868</u>

Al 31 de diciembre del 2016, la Administración de la Compañía consideró revelar como partes relacionadas a aquellas divisiones en las cuales se cumplen las definiciones establecidas en la Norma Internacional de Contabilidad No. 24 (Información a Revelar sobre Partes Relacionadas), respecto de los criterios de control (subsidiarias) bajo una misma controladora. Con respecto a esta clasificación, en el 2015 se agregaba adicionalmente a esta definición, el criterio de influencia significativa (asociadas).

Los saldos pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido ningún gasto en el período actual ni en períodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los saldos adeudados por partes relacionadas.

Los saldos de cuentas por cobrar y pagar no generan interés y no tienen un plazo de vencimiento establecido.

16 COMPROMISOS

Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía mantiene convenio de pagos que se detallan a continuación:

- Con fecha al 30 de noviembre del 2015, se suscribe un convenio de pagos entre la Compañía Industrial Bananera Alamos S.A. y la Agrícola Bananera Clementina S.A., el cual tiene como objeto que la Compañía Industrial Bananera Alamos S.A. realice pagos a nombre de la Agrícola Bananera Clementina S.A., a todos aquellos proveedores de bienes o servicios que ésta última, le solicite de manera expresa e igualmente a que reciba pagos con cargo a obligaciones que terceros tengan a favor de la misma. La modalidad de pago mediante este convenio será a través de la emisión de cheques a nombre de los acreedores o mediante depósitos directamente a la cuenta de éstos, o autorizando al banco en el cual la Compañía Industrial

Bananera Alamos S.A. tenga cuenta corriente para que se hagan pagos mediante débitos de su cuenta para ser transferidos de la manera que acuerden las partes. La Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., reembolsará a la Compañía Industrial Bananera Alamos S.A. los valores que ésta hubiere pagado por cuenta de aquélla de manera quincenal o mensual, conforme al requerimiento que en cada ocasión formule la Compañía Industrial Bananera Alamos S.A.. El presente convenio es de plazo indefinido, pero las partes podrán dejarlo sin efecto en cualquier momento.

- Con fecha al 30 de noviembre del 2015, se suscribe un convenio de pagos entre la Compañía Agrícola La Julia S.A. (CALAJUSA) y la Agrícola Bananera Clementina S.A., el cual tiene como objeto que la Compañía Agrícola La Julia S.A. (CALAJUSA), realice pagos a nombre de la Agrícola Bananera Clementina S.A., a todos aquellos proveedores de bienes o servicios que ésta última, le solicite de manera expresa e igualmente a que reciba pagos con cargo a obligaciones que terceros tengan a favor de la misma. La modalidad de pago mediante este convenio será a través de la emisión de cheques a nombre de los acreedores o mediante depósitos directamente a la cuenta de éstos, o autorizando al banco en el cual la Compañía Agrícola La Julia S.A. (CALAJUSA) tenga cuenta corriente para que se hagan pagos mediante débitos de su cuenta para ser transferidos de la manera que acuerden las partes. La Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., reembolsará a la Compañía Agrícola La Julia S.A. (CALAJUSA) los valores que ésta hubiere pagado por cuenta de aquélla de manera quincenal o mensual, conforme al requerimiento que en cada ocasión formule la Compañía Agrícola La Julia S.A. (CALAJUSA). El presente convenio es de plazo indefinido, pero las partes podrán dejarlo sin efecto en cualquier momento.

17 ACCIONES LEGALES

- Con fecha 21 de Mayo del 2013 el Servicio de Rentas Internas – SRI mediante Boleta de notificación RLS-03855-2012, realizó el “EMBARGO” de Hacienda La Clementina de propiedad de la Compañía EQTIRES S.A. a quien según el SRI califica como parte del grupo económico del contribuyente Exportadora Bananera Noboa S.A. quien adeudaba a la fecha (21 de Mayo del 2013) de notificación US\$102 millones. Este embargo se efectuó en razón que según el SRI estableció vinculación entre EQTIRES S.A. y Agrícola Bananera Clementina S.A. en virtud que ésta última entregó en dación en pago, con fecha 1 de Agosto del 2012, el terreno donde operaba la “Hacienda La Clementina”. Siendo ésta la continuación del proceso coactivo vinculando a la empresa Exportadora Bananera Noboa S.A. con la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. y otras entidades conforme al Auto de Pago de Procedimiento Coactivo No. RLS-03855-2012 emitido con fecha 28 de Septiembre del 2012. En mencionado Auto de Pago, se dispuso la retención de fondos y créditos presentes y futuros que mantenga la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. en cuentas corrientes, de ahorro, inversiones, créditos por pagos de vouchers por consumo de tarjetas de crédito o a cualquier otro título, así como la prohibición de enajenar desde esa fecha (28 de septiembre del 2012), el inmueble conocido con el nombre “Hacienda La Clementina” de su propiedad, consecuentemente el SRI procedió con el embargo del lote de terreno de propiedad de EQTIRES, signado con el número dos que se desmembra de la “Hacienda Clementina”. Con todos los bienes muebles e inmuebles por adherencia o destino que forman parte de él, así como los frutos naturales y civiles pendientes, presentes, futuros y semovientes. La Gerencia de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., no ha presentado acciones legales de forma directa por el acto de embargo sufrido a dichos bienes, lo cual es preciso

mencionar que esta compañía ha sido afectada por la ejecución coactiva N° RLS-03855-2012 que inició el Servicio de Rentas Internas en contra de la Compañía relacionada Exportadora Bananera Noboa S.A., y esta última ha procedido a realizar acciones legales en defensa del procedimiento coactivo iniciado por este organismo en la ejecución del auto de Pago del 28 de Septiembre de 2012. Los asesores legales consideran, que estas acciones son de carácter inconstitucional e ilegal y se encuentran en la búsqueda de argumentos legales para sustentar sus derechos en razón al presente acto ilegal emitido por parte de referida Institución del Estado. Al respecto, la Compañía Exportadora Bananera Noboa S.A. pretende probar que las adjudicaciones de los bienes de las compañías que fueron vinculadas en este proceso coactivo y que sufrieron la ejecución del embargo y secuestro de inmuebles, propiedades y bienes han sido ilegales, puesto que además no han cumplido el debido proceso en todas las diligencias ejecutadas, por tal razón se están realizando las gestiones de carácter internacional ante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.

- El 17 de Diciembre del 2015, el Ministerio de Trabajo a través de la Inspectoría del Trabajo de la Provincia de Los Ríos establece que en conocimiento del pliego de peticiones No. 120220-2013 en ejecución, presentado por el "Comité de Empresa" de los trabajadores de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A. en contra de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., en donde se ordena la retención de fondos de la Compañía Exportadora Bananera Noboa S.A. así como otras entidades que mantienen relación o vinculación con la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., sean estos provenientes de créditos presentes y futuros, mantengan en cuentas corrientes, de ahorro, inversiones, crédito por pagos de vouchers por consumos de tarjetas de crédito o cualquier título, hasta por un monto de US\$3,9 millones y que se encuentren depositados o mantengan en todas las instituciones del sistema financiero. Esta providencia emitida por parte de la indicada Institución del estado, se sustancia en el dictamen del pliego de peticiones (No. 120220-2013), de acuerdo a la notificación del 17 de Diciembre del 2015 realizada por el Ministerio de Trabajo donde se exigía el pago de indemnizaciones y liquidaciones de haberes a dichos trabajadores en contra de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., acción presentada por parte el "Comité de Empresa". Mediante providencia de fecha 10 de Octubre de 2016, se ordenó el embargo del bien inmueble de propiedad de la compañía Industria Cartonera Ecuatoriana S.A., con número de cogido catastral 91-2013-005-0-0-0 y matrícula inmobiliaria 336342, empresa que al formar parte del grupo Corporación Noboa, fue vinculada dentro de la presente ejecución. Luego, con fecha 14 de Noviembre de 2016, señalándose que el accionado (Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A.) continuaba adeudando el valor de US\$3,9 millones en donde se dispuso el remate del bien descrito. Con fecha 8 de Diciembre del 2016, mediante escrito formulado dentro del pliego de peticiones N° 120220-2013 elaborado por el secretario Ad-H-OC de la Presidencia Tribunal de Conciliación y Arbitraje, se hace conocer la cancelación de US\$3,9 millones por parte de Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A., esto originó que se suspenda el remate del bien inmueble de propiedad de la Compañía Industria Cartonera Ecuatoriana S.A. dejando sin efecto las acciones en ejecución determinadas en contra de la Compañía Agrícola Bananera Clementina S.A.

18 CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía presenta un total de 271 contingencias por demandas laborales, 242 demandas por un monto aproximado de US\$9.7 millones y 29 demandas con una cuantía indeterminada. La Compañía basada en el criterio de sus asesores legales, considera que estas demandas podrían generar un efecto desfavorable para la Compañía, pero muy difícil cuantificarlos pues todo depende del Juez a cargo del proceso, no obstante a criterio de los asesores legales se han presentado los argumentos para la defensas. Al 31 de diciembre del 2016, la Administración de la Compañía no ha registrado una provisión por estos conceptos.

19 HECHO OCURRIDO DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros (12 de Julio del 2017) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

20 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2016 han sido aprobados por la Gerencia el 12 de Abril del 2017 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.